



*Resolución Directoral No. 123-86-AGN/OA.*

Lima,

Visto el expediente Nº 15046-86, presentado por doña Juana VIACAVA QUISPE DE SEGOVIA, T.P.4, Nivel 1, de la Dirección de Archivo de Poderes Públicos-Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita una hora diaria de lactancia al inicio de la jornada normal de trabajo;

**CONSIDERANDO :**

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública, ha opinado que es procedente aplicar en la Administración Pública, el permiso por lactancia al que se refiere la Ley 2851 y su duración es de una hora diaria remunerada, que puede ser utilizada al iniciarse o al finalizar la jornada de trabajo y hasta que el menor cumpla un año de edad;

Que, con la partida de nacimiento que la recurrente adjunta, acredita que con fecha 18 de agosto de 1986, nació su menor hija llamada Raissa Svieta SEGOVIA VIACAVA.

De conformidad con el dispositivo antes citado y el D.S. 007-82-JUS y la R.J. 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

**SE RESUELVE :**

ARTICULO UNICO.- OTORGAR en vía de regularización a doña Juana VIACAVA QUISPE DE SEGOVIA, T.P.4, Nivel 1, de la Dirección de Archivo de Poderes Públicos-Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, una hora diaria de lactancia al inicio de la jornada de trabajo hasta el 18 de agosto de 1987, fecha en que su menor hija cumple un año de edad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
C.P.C RUFINO SOTELO GUTIERREZ

Jefe (a)

Oficina de Administración

AGN-AP-ACB  
086-86.

